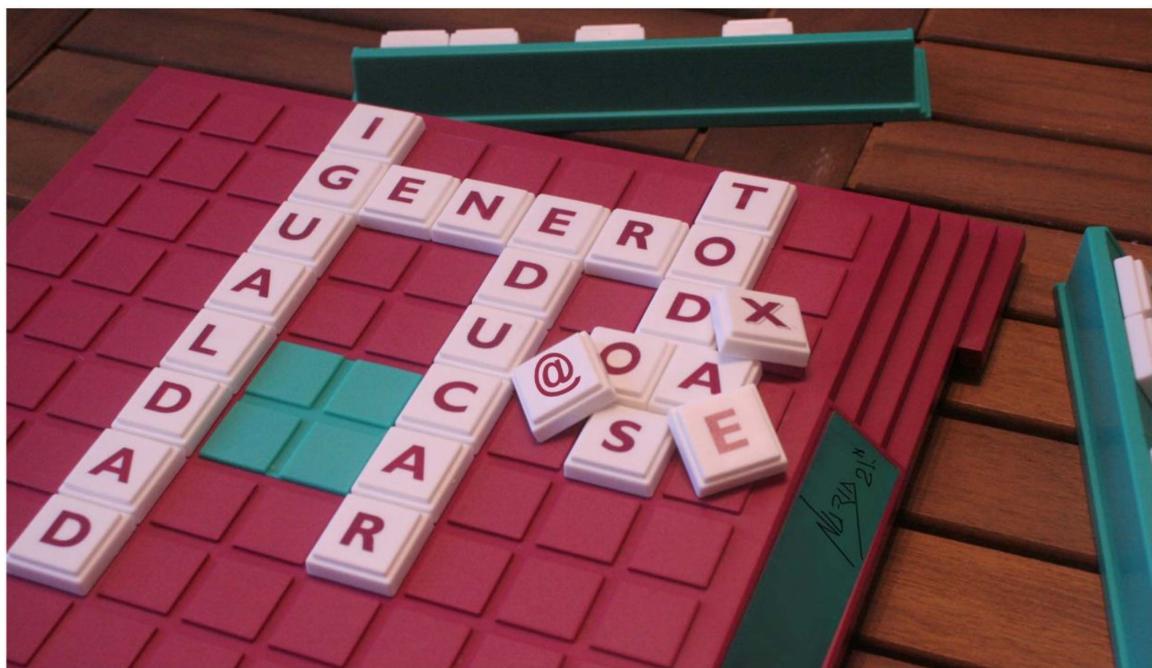


Educación multidisciplinar para la igualdad de género; n°3
edición científica

Julia Haba Osca, Nuria Sánchez León y Ana Sevilla Pavón

Perspectivas lingüísticas, literarias y científico-tecnológicas

coordinación Julia Haba Osca



Educación multidisciplinar para la igualdad de género;nº 3

edición científica

**Julia Haba-Osca
Nuria Sánchez-León
Ana Sevilla-Pavón**

Perspectivas lingüísticas, literarias y científico-tecnológicas

coordinación

Julia Haba-Osca

2021



Universitat Politècnica de València

Colección

Educación multidisciplinar para la igualdad de género; n° 3

ISSN 2792-7547

Los contenidos de esta publicación han sido evaluados mediante el sistema *doblo ciego*, por el comité editorial que en ella se recoge.

Edición científica

Julia Haba Osca (*Universitat de València*)

Nuria Sánchez León (*Universitat Politècnica de València*)

Ana Sevilla Pavón (*Universitat Politècnica de València*)

Comité editorial

Almir de Souza Pacheco (*Universidade Federal do Amazonas - Manaus, Brasil*)

Marta Giralt (*University of Limerick, Irlanda*)

Kyria Rebeca Finardi (*Universidade Federal do Espírito Santo, Brasil*)

Francisco González Sala (*Universitat de València, España*)

José Germán Toloza Hernández (*Universidad Industrial de Santander (Colombia)*)

Edición técnica

edUPV

Título *Perspectivas lingüísticas, literarias y científico-tecnológicas*

Coordinación Julia Haba Osca

© Imagen de portada: Nuria Sánchez León

Editado por edUPV

www.lalibreria.upv.es/ Ref.: 6700_01_01_01

doi.org/10.4995/EMIG.2021.670001

ISBN: 978-84-9048-836-2



Perspectivas lingüísticas literarias y científico-tecnológicas / edUPV

Se permite la reutilización y redistribución de los contenidos siempre que se reconozca la autoría y se cite con la información bibliográfica completa. No se permite el uso comercial ni la generación de obras derivadas.

Índice

Parte I: Perspectivas lingüísticas, literarias y traductológicas

Capítulo 1. Aportaciones recientes a la igualdad de género en la educación multidisciplinar: lingüística y literatura, emprendimiento, ciencias experimentales, psicología y expresión artística 3

Ana Sevilla-Pavón, *Universitat de València*

Nuria Sánchez León, *Universidad de Zaragoza*

Capítulo 2. Sexismo lingüístico, el variacionismo para fomentar la igualdad de género..... 19

Manuel Rodríguez Peñarroja, *Universitat Jaume I*

Capítulo 3. La voz de la Sirena de Carme Riera. Una lectura hipertextual 33

Elisabet Contreras Barceló, *Universitat de Barcelona*

Capítulo 4. Cabrera Infante en boca de Suzanne Jill Levine: Tres Tristes Tigres en clave feminista 47

Robert Martínez-Carrasco, Eva Peñarrocha, *Universitat Jaume I*

Parte II: Perspectivas didácticas, sanitarias y científico-tecnológicas

Capítulo 5. El cómic y el álbum ilustrado como recurso para la educación en la diversidad de género y afectivo-sexual..... 67

Andrés Giner Latorre, *IES Font de Sant Lluís (Valencia)*

Capítulo 6. La llegada a la otra cara de la Luna: eclipsadas por los hombres 83

Rocío Domene-Benito, *Universidad de Valladolid*

Capítulo 7. Proyecto Girls4STEM: fomento de vocaciones científico-tecnológicas desde la igualdad y la diversidad 101
Silvia Rueda, Dra. Emilia López-Iñesta, Carmen Botella-Mascarell,
Joaquín Pérez, Esther de Ves, Xaro Benavent, Anabel Forte, Esther Dura,
Sandra Roger, Cristina Portalés, Daniel García-Costa y Paula Marzal, *Universitat de València*

Capítulo 8. Enfermería y Género..... 121
Francisca Esteve Claramunt, Concepción Martínez Martínez, *Universidad Europea de Valencia*

Parte III: Perspectivas sociales, psicológicas y artístico-teatrales

Capítulo 9. Las sinergias para la inclusión de la perspectiva de género universitario 139
Genoveva Ramos Santana, Amparo Pérez Carbonell, *Universitat de València*

Capítulo 10. Fomentando la participación de personas mayores en Perspectiva de Género: una experiencia con agentes activos de cambio social 153
Julia Haba Osca, Sandra Simó Teufel, *Universitat de València*

Capítulo 11. Moby Dick o el mal amor: violencia de género y obsesión desde el clásico de Melville 175
Daniel M. Ambrona Carrasco, *Colegio La Baronía San Antonio Abad de Gilet (Valencia)*

Capítulo 12. La SubTerránea: teatro poético hecho por mujeres..... 193
Robert March i Tortajada, *Universitat de València*

Parte I

Perspectivas lingüísticas, literarias y traductológicas

Capítulo 2

Sexismo lingüístico, el variacionismo para fomentar la igualdad de género

Dr. Manuel Rodríguez Peñarroja
Department d'Estudis Anglesos
Universitat Jaume I

2.1. Introducción

Podemos definir el uso no sexista del lenguaje como la manifestación de la igualdad de género a nivel lingüístico. Entendemos, pues, que las reivindicaciones feministas que se iniciaron entre 1789-1870 y que siguen latentes en la actualidad han conseguido un cambio social mediante la consecución del reconocimiento de derechos políticos, en especial, el derecho al voto, a la educación y al trabajo. En un contexto más reciente, las reivindicaciones se centran en la igualdad económica, libertad sexual y políticas inclusivas de democratización que propugnan la igualdad en roles de género y una mayor visibilización de la mujer (Yepes et al., 2019). Con estos objetivos, el lenguaje como herramienta de comunicación y transmisión cultural debe desempeñar un papel fundamental en la inclusión del género femenino, adaptándose al contexto social y demandas de las diferentes comunidades de hablantes que abogan por un cambio en la manera de expresarnos.

El principal inconveniente que encontramos es que el castellano es una lengua sexuada, es decir, determinantes, artículos, sustantivos y adjetivos aceptan terminaciones para masculino y femenino, marcando, así, el género gramatical. Desde un enfoque positivista, podríamos decir que el castellano como lengua da voz a ambos géneros. Sin embargo, las diferentes sociedades historiográficamente documentadas han sido reconocidas como machistas y patriarcales, relegando a la mujer a un segundo plano, no solo como ser humano sino también en lo referente al lenguaje. Como consecuencia, diferentes recursos del lenguaje han sido tradicionalmente utilizados en detrimento del género femenino. Por ejemplo, el uso del masculino genérico que designa a hombres y mujeres con un término masculino, las posibles diferencias de significado en las fórmulas de tratamiento

y el uso de duales aparentes que relegan al género femenino a una relación de subordinación o tienen un significado peyorativo.

Atendiendo a esta necesidad de integración e igualdad, el cambio en el uso del lenguaje para favorecer la inclusión del femenino ha venido acompañado de la elaboración de guías para un uso del lenguaje no sexista. Estos manuales recogen diferentes recursos lingüísticos para visibilizar a la mujer y situarla lingüística y culturalmente en equidad con el hombre. Bosque (2012) señala la proliferación de estas guías, elaboradas a nivel universitario, autonómico, sindical y por otras instituciones, notando la escasa participación de lingüistas y haciendo hincapié en que algunas recomendaciones incumplen, en algunos casos, “las normas de la Real Academia Española y Asociación de Academias (...) varias gramáticas normativas (...) y numerosas guías de estilo” (Bosque, 2012, pág. 1). Debido a la polémica y los arduos debates que está generando esta cuestión, el objetivo principal de este capítulo reside en revisar los fenómenos de cambio y variación lingüística para establecer diferencias y similitudes entre estos y describir cómo pueden ayudar a entender la problemática y el tiempo necesario para la adecuación no solo del sistema lingüístico sino también de la realidad o realidades que establecemos mediante el uso del lenguaje. Con este propósito, revisaremos brevemente la teoría feminista y la metáfora de las olas para describir el panorama histórico y actual del feminismo como movimiento social, de una manera general. A continuación, nos centraremos en los problemas principales del lenguaje y las alternativas propuestas en las guías del uso no sexista del lenguaje en una selección de universidades públicas valencianas³. Por último, expondremos una serie de conclusiones que implican cambios en la conceptualización del sexismo lingüístico, subrayando la importancia de generar herramientas que abarquen a diferentes comunidades de hablantes en contrapartida a la limitación del alcance de la reforma lingüística a instituciones o entes académicos.

2.2. Cambio lingüístico y necesidad expresiva

La lingüística recoge diferentes procesos que describen los cambios o variaciones en el uso del lenguaje, como el que nos atañe en la actualidad. El término más general es el de cambio lingüístico, que implica un proceso diacrónico de modificación del sistema lingüístico a nivel fonético-fonológico, léxico-semántico y morfosintáctico. Tradicionalmente, este fenómeno puede responder a una necesidad de funcionalidad del lenguaje o estar generado con una finalidad en el mismo. Esta dicotomía antepone puntos de vista de lingüistas como Saussure y Coseriu. Para Saussure (1916), el entendimiento del sistema lingüístico por parte del hablante es inmutable, es decir, el lenguaje es un conocimiento estático en la mente del hablante. Como consecuencia, el origen de los cambios no reside

³Las guías consultadas son las siguientes: Guía de tratamiento no sexista del lenguaje administrativo fundación Isonomia, Universitat Jaume I (2016). Guía de tratamiento no sexista de la información y la comunicación en la Universitat Jaume I (2010). Guía para un discurso igualitario en la Universidad de Alicante (2011). Guía de uso para un lenguaje igualitario (castellano) Universitat de València (2012). Buenas prácticas para una comunicación inclusiva, unidad de igualdad, Universitat Politècnica de València.

en el propio sistema, pues no se puede otorgar una intencionalidad a un sistema, sino que provienen del exterior, sin negar que puedan tener un efecto en el sistema. Por su parte, Coseriu, aunque coincide con Saussure en que el sistema lingüístico carece de voluntad, da una explicación más funcional al cambio lingüístico, ya sea producido tanto por el potencial creativo de los hablantes en su uso de la lengua, como por la naturaleza finalista en el cambio lingüístico: “la lengua cambia para seguir funcionando como tal” (Coseriu, 1973, pág. 30) y adaptarse a la “existencia de variaciones, innovaciones y reanálisis (...) y por su transmisión tradicional” (Mendivil-Giró, 2010, pág. 117).

Coseriu (1973) también señala el cambio por necesidad expresiva que da lugar a la innovación. Tal y como apunta Lass (1997), la comunidad de hablantes puede adoptar y difundir los cambios por prestigio social o mera moda, lo que se puede identificar con motivos culturales. Son estos motivos los que hacen que la perspectiva del lenguaje que adopta Coseriu se centre en su estudio como fenómeno cultural y no solo como un sistema en la mente de los hablantes. Así pues, se puede entrever una concepción dinámica del lenguaje cuando afirma que “la lengua no es dinámica porque cambia, sino que cambia porque su naturaleza es dinámica” (Coseriu, 1973, pág. 270) y se debe ajustar a las nuevas necesidades de los hablantes. Mendivil-Giró (2010) concluye que el cambio lingüístico se puede explicar mediante la relación de la intencionalidad del hablante y su creatividad, invención y libertad en el uso del lenguaje, como propone Coseriu. Sin embargo, enfatiza que el cambio lingüístico se puede atestiguar *sincrónicamente* mediante la creación o introducción de nuevos vocablos, así como en el uso de palabras ya existentes con un nuevo significado y *diacrónicamente* mediante fenómenos más complejos, resultado de la evolución del lenguaje *per se*. El autor ejemplifica su teoría mediante procesos tales como los cambios estructurales en el orden de las palabras y el desarrollo y decadencia de un sistema de casos (Lass, 1997; Lightfoot, 1999), y pone como modelo paradigmático la evolución del egipcio como lengua flexiva en sus orígenes que pasó a ser aislante, luego aglutinante para volver a ser flexiva (Hodge, 1970; Mendivil-Giro, 2010).

Sería imprudente hablar sobre cambio lingüístico vinculado al uso no sexista del lenguaje. Sin embargo, tal y como veremos más adelante, algunos recursos sintácticos recomendados para evitar el sexismo lingüístico, como son el uso de la voz pasiva, la pasiva refleja y otras construcciones impersonales, implican cambios a nivel estructural del lenguaje en detrimento de otras construcciones gramaticales. A nivel léxico y morfológico, se sugiere el uso de sustantivos genéricos, colectivos y la creación de cargos o puestos en ocupaciones para ambos géneros mediante el sistema de derivación del castellano, siempre y cuando sea posible. Todos estos cambios en el uso del lenguaje, aunque propios del mismo, no habían tenido una funcionalidad relacionada con la igualdad de género hasta nuestros días y, posiblemente, podrán ser estudiados bajo una perspectiva sincrónica en el futuro y, tal vez, diacrónica a más largo plazo.

2.3. Variacionismo, pragmatización y gramaticalización

La variación lingüística es también un fenómeno que acarrea cambios en el uso del sistema lingüístico, pero el proceso de cambio y su estudio se basa en la teoría social (Coupland, 2001) y categorías sociales que se estratifican en torno a factores geográficos (variación diatópica), socioculturales (variación diastrática), contextuales e históricos (variación diacrónica), y funcionales o de registro (variación diafásica) (Blas-Arroyo, 2003; 2005). Por tanto, los estudios de variación lingüística se centran en las modificaciones o variaciones lingüísticas, prestando atención al hablante o comunidad de hablantes (Labov, 1972) y las variables anteriormente descritas, así como la edad, sexo, clase social y nivel educativo. Podemos deducir, pues, que la variación lingüística, a diferencia del fenómeno de cambio lingüístico, adopta una postura sincrónica que relaciona el cambio en el sistema lingüístico con diferentes grupos de hablantes estratificados por rasgos específicos en un periodo de tiempo determinado, es decir, aporta una perspectiva sociolingüística y *per se* sincrónica de este cambio.

Teniendo en cuenta el énfasis en las comunidades de hablantes y su uso del lenguaje como eje para el estudio de la variación lingüística, Ridruejo (2002) diferencia entre cambio pragmático o pragmatización y lexicalización o gramaticalización. La distinción reside en la funcionalidad del cambio, ya que “un posible cambio pragmático puede consistir en que una regla del código que no suponía una función pragmática pase a desempeñarla, o bien, al contrario que una regla previamente pragmática deje de actuar teniendo esta función.” (Ridruejo, 2002, pág. 97) Por ejemplo, el uso de sufijos diminutivos para establecer relaciones de afectividad y no de disminución o reducción (Alonso, 1967; Noverón, 2005). El autor describe tanto similitudes como diferencias en estos dos cambios, subrayando la importancia, en ambos procesos, del progreso hacia una mayor subjetivización y funcionalidad del lenguaje, generando cambios de significado o semánticos. Partiendo del proceso básico de comunicación como la transmisión (codificación y decodificación) de un mensaje en un sistema inteligible por el emisor y receptor, no es solo el código y las inferencias por parte del receptor, sino también la situación comunicativa, así como factores extralingüísticos que dan significado a la comunicación lingüística. Por lo tanto, la repetición de nuevas formas e inferencias en aspectos semánticos pueden dar lugar a la sistematización de cambios en el lenguaje y, como consecuencia, “la innovación se generaliza y queda codificada, es decir, deja de funcionar como una estrategia intencional” (Ridruejo, 2002, pág. 108), perdiendo, así, parte o la totalidad de su significado funcional (pragmático) original. En otras palabras, la intencionalidad pragmática en el uso de un recurso lingüístico puede suponer su gramaticalización o fijación en el lenguaje.

En consecuencia, los posibles cambios de significado derivados del uso del lenguaje con un propósito de inclusión y equidad desde una perspectiva sociolingüística, es decir, que impliquen procesos lingüísticos y extralingüísticos en su codificación y decodificación en una situación comunicativa, pueden fijar estos cambios semánticos generando innovaciones con un carácter funcional en la comunidad de hablantes.

2.4. Feminismo, activistas sociales

Habiendo revisado las teorías que explican posibles cambios en el lenguaje y con el objetivo de entender la panorámica actual del feminismo en cuanto a las demandas en equidad de género y el énfasis en la modificación del uso de algunos recursos formales de la lengua para refrenar el denominado sexismo lingüístico (Cabeza-Pereiro & Rodríguez-Barcia, 2013) o como respuesta al uso sexista del lenguaje (Vázquez-Hermosilla & Santaemilia-Ruíz, 2011), consideramos necesario hacer un breve recorrido por la metáfora de las olas del feminismo. Solo de este modo se puede entender la lucha constante por la igualdad de género desde sus orígenes hasta la actualidad y, asimismo, reconocer la importancia del lenguaje como transmisor cultural de ideologías.

La primera ola del feminismo comprende desde mediados del siglo XVIII hasta mediados del XIX. El surgimiento del movimiento feminista liberal sufragista se enmarca dentro de tres acontecimientos históricos de suma relevancia, como la Revolución americana o de las trece colonias, la Revolución francesa y la Revolución industrial británica (Yepes et al., 2019). Es durante este contexto revolucionario en el que se ubica el inicio del activismo de las mujeres que se centrará fundamentalmente en el derecho al voto, educación, trabajo y propiedad (Gutiérrez, 2016). La expansión del ideario de la ilustración confluyó con el auge del liberalismo, el inicio del movimiento sufragista en Inglaterra y EE. UU., así como el movimiento para la abolición de la esclavitud.

La segunda ola, desde mediados del siglo XIX, está relacionada con los derechos políticos y se enmarca como la continuación de la primera. El panorama europeo ejemplificaba la prohibición no solo de la participación de mujeres en partidos políticos y su derecho al voto, sino también la ostentación de cargos públicos aún ocupados exclusivamente por hombres (Koven & Mitchel, 2013). En Inglaterra no sería hasta 1918, año en que las mujeres por encima de 30 años pudieron ejercer su derecho a voto, o incluso más tarde en España, a partir de 1933, habiendo sido planteado inicialmente en 1931, durante el gobierno de la República, cuando este derecho fue otorgado. Por otra parte, el contexto de la Declaración de independencia de los EE. UU. aceleraría la reivindicación de los derechos de la mujer en 1848 con la declaración de Seneca Falls, ya que la igualdad de derechos pronunciada en la Declaración de independencia no abarcó al sexo femenino. La consecución del voto femenino en los EE. UU. se materializaría en 1920. Esta segunda ola también atestigua el surgimiento de diferentes perspectivas en el movimiento feminista, como el feminismo liberal, radical y socialista (Barret & Phillips, 2003). Cada una de estas vertientes tiene diferentes elementos de análisis, así como distintos efectos ante la opresión del género femenino.

La tercera ola, enmarcada desde finales del siglo XIX hasta la actualidad, persigue la igualdad en derechos sociales y una completa integración, lo que conocemos como feminismos diversos, posmodernos e institucionales. El fin de un contexto de dictaduras y la segunda guerra mundial auguraban, a priori, un escenario no demasiado propicio para reivindicaciones de este tipo, ya que había países enteros por reconstruir. Sin embargo, el movimiento feminista se centró en demandar libertad sexual, igualdad económica (sa-

larial), y políticas de democratización (Cornwall & Goetz, 2005) que lograrían poner el foco de atención en el desequilibrio entre hombres y mujeres. Desde finales de 1980 hasta la actualidad, los roles de género, la discriminación salarial y condiciones laborales, sin olvidar la violencia de género como consecuencia más radicalizada, vuelven a estar sobre la mesa para ser abordados desde diferentes perspectivas y propiciar un contexto para lograr la igualdad y erradicar los problemas de género.

2.5. Recursos para un uso no sexista del lenguaje

Siguiendo las reivindicaciones de la tercera ola, que residen en el reconocimiento de la equidad entre sexos, nuestro debate se va a centrar, de una forma más específica, en los aspectos lingüísticos heredados y la problemática de género que subyace de los mismos en la actualidad. El contexto histórico y sociopolítico de España, al igual o de una forma muy parecida al resto de Europa, ha relegado a la mujer a un segundo plano tanto en derechos fundamentales como en cuanto a aspectos sociales y económicos, tal y como hemos descrito brevemente en la sección anterior. En la actualidad, aún podemos percibir el reflejo de una sociedad patriarcal que motivó el surgimiento del feminismo liberal ahora centrado, entre otras acciones, en el uso sexista del lenguaje y que demanda cambios para fomentar una realidad más inclusiva.

Centrándonos en los aspectos negativos derivados del uso sexista del lenguaje, encontramos la invisibilización del género femenino causada a nivel socioeconómico por un androcentrismo heredado que oculta o dificulta su visibilización (Martínez-Ramos, 2015). El mayor exponente es el uso del masculino genérico para designar a ambos sexos que, como consecuencia, oculta al género femenino. Del mismo modo, a nivel social, los roles y papeles del hombre y la mujer muestran estereotipos heredados del pasado que no describen a la sociedad actual. Por último, hay una falta de simetría en fórmulas de tratamiento que reside en el uso del sexo de las personas y, a menudo, conlleva un tratamiento discriminatorio o despectivo cuando se hace referencia al sexo femenino.

Vázquez-Hermosilla y Santaemilia-Ruiz (2011) recogen y describen las medidas adoptadas durante diferentes legislaturas a nivel estatal y provincial, en particular en la Comunitat Valenciana. Cabe destacar el seguimiento y desarrollo normativo de la *Ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres*, mediante la cual el Instituto de la Mujer intenta materializar propuestas propias enmarcadas en los diferentes Planes Estratégicos de Igualdad de Oportunidades (PEIO). Dentro de estas propuestas, la última implementación corresponde al PEIO (2014-2016), ya que el siguiente (PEIO 2018-2021) está actualmente en proceso de elaboración. El último PEIO incluye 7 ejes principales:

- Igualdad en el ámbito laboral y lucha contra la discriminación salarial.
- Conciliación de la vida familiar, laboral y corresponsabilidad en responsabilidades familiares.
- Erradicación de la violencia contra la mujer.

- Participación de las mujeres en ámbitos políticos, económicos y sociales.
- Educación.
- Políticas sectoriales más individualizadas.
- Instrumentos para integrar el principio de igualdad en las políticas y acciones del Gobierno.

Como complemento a este plan estatal, las comunidades autónomas pueden establecer planes autonómicos. Un ejemplo de ello es el Plan de Igualdad de Oportunidades (PIO) de la Generalitat Valenciana que, a su vez, puede venir reforzado por planes elaborados en municipios Pla Municipal per a la Igualtat d'Oportunitats entre Dones i Homes (PMIO), así como otros entes públicos como la Universitat de València.

Entre las medidas propuestas para fomentar la igualdad de género desde el punto de vista lingüístico, la elaboración de guías para el uso de lenguaje no sexista ha proliferado en diferentes instituciones como pueden ser universidades, gobiernos autonómicos y locales, y también por parte de sindicatos (Bosque, 2012). Esta reforma lingüística, también denominada Feminist Language Reform (Pauwels, 1998), tiene como objetivo la eliminación del lenguaje sexista mediante una aproximación sociolingüística, es decir, alcanzar una sociedad plural e igualitaria a través del lenguaje. La metodología de trabajo para la elaboración de estas guías comprende tres pasos fundamentales (Vázquez-Hermosilla y Santaemilia-Ruiz, 2011). En primer lugar, la identificación, descripción y documentación de posibles rasgos sexistas en el lenguaje. Seguidamente, la propuesta de cambios en base a su factibilidad lingüística, teniendo en cuenta factores estilísticos, semánticos y pragmáticos del lenguaje. Por último, la puesta en marcha para la elaboración de una guía para el uso no sexista del lenguaje mediante la modificación, en la medida de lo posible, de los aspectos identificados como sexistas en el lenguaje. En cualquier caso, el producto final debe reflejar un paso adelante en los modelos cognitivos y de percepción del lenguaje inclusivo, ya que mediante el lenguaje y las relaciones de significado conceptualizamos nuestro pensamiento, confirmando una nueva realidad acorde a los tiempos de cambio y equidad que la sociedad demanda. Las guías elaboradas para un uso no sexista del lenguaje identifican los problemas principales y recomiendan las siguientes soluciones:

2.5.1. El masculino genérico

El uso del masculino genérico enmarca a mujeres y hombres. El uso extendido de términos masculinos para hacer referencia a los dos sexos puede generar ambigüedad en la interpretación de los mismos ya que, en según qué contextos, es difícil diferenciar si se hace referencia exclusiva al género masculino o a ambos. Entre las soluciones recomendadas para la distinción de género, se recomienda el uso de fórmulas desdobladas, su sustitución por sustantivos genéricos que engloben a ambos sexos, o la anteposición de artículos como modificadores restrictivos a los sustantivos genéricos, así como su concordancia total con adjetivos u otros sustantivos para lograr la distinción de sexo. Por el contrario, algunas guías recomiendan la omisión del determinante o artículo con

sustantivos genéricos para evitar el sexismo lingüístico, siempre y cuando el contexto lo permita y no haya pérdida en el significado oracional. Como alternativa a la omisión del determinante, se aconseja el uso de formas invariables como *cada, quien/es, cualquier* en lugar de *el/la, las/los, todos/as*. Asimismo, también se recomienda la feminización de términos referentes a ocupaciones, como veremos más adelante en el uso de las fórmulas de tratamiento.

Las propuestas principales a nivel sintáctico proponen la adaptación del contenido lingüístico mediante el uso de la voz pasiva y pasiva refleja con verbos transitivos, así como la utilización de oraciones impersonales con verbos copulativos, intransitivos y transitivos precedidos de la preposición *a* para referirse a personas (complemento directo de persona). También se aconseja el uso de perífrasis con verbos en participio cuando la concordancia del participio no oculte a un sexo u otro.

2.5.2. Sustantivos genéricos

Se recomienda el uso de sustantivos genéricos que impliquen colectividad o con matiz semántico abstracto para englobar a ambos sexos en lugar del masculino genérico. Ejemplos de sustantivos genéricos son *persona/s, o humanidad*. Por otra parte, los sustantivos colectivos son aquellos que no tienen matiz sexuado, como por ejemplo, *personal, equipo, cuerpo*, etc. También se recomienda el uso de sustantivos abstractos o construcciones metonímicas como *dirección, presidencia o profesorado*. Por último, se debe evitar el uso de falsos genéricos que designan a ambos sexos ocultando uno, por ejemplo *hombre, ciudadano o trabajador*.

2.5.3. Fórmulas de tratamiento

Como norma general, se recomienda no hacer referencia al estado civil como, por ejemplo, *señora/viuda de*, ya que supone la subordinación de un sexo en relación al otro. Nos referiremos, pues, a la persona concreta utilizando la fórmula masculina o femenina del pronombre y sustantivo según el sexo de la persona. Si el sustantivo es invariable, por ejemplo *agente o especialista*, se recomienda aplicar el artículo para marcar el género cuando sea necesario. Respecto al uso de fórmulas de tratamiento o cortesía en documentos abiertos, es aconsejable el uso de la barra así como el desdoblamiento de los adjetivos, por ejemplo, *Estimados Sres. / Estimadas Sras.* Por el contrario, se desaconseja el uso del artículo delante del apellido de las mujeres del mismo modo que no se hace con los hombres: bastaría con utilizar el nombre de pila. Otro aspecto que merece atención es la denominación de oficios y cargos ya que, según la orden 22 de marzo 1995 del Ministerio de Educación y Ciencia, se debe adecuar la denominación de los títulos oficiales y el oficio o cargo desempeñado al sexo de la persona para favorecer la inclusión. Consecuentemente, debemos designar los cargos y oficios desempeñados en relación al sexo de la persona que lo lleva a cabo mediante el uso de las normas de formación del femenino (-a, -ora, -enta) en los sustantivos que lo aceptan o el uso de terminaciones invariables (-ante, -ista, -ta, -tra) siempre que sea posible y manteniendo concordancia de género y número. Es recomendable evitar el uso de pares que implican inferioridad en

la profesión que se designa o tienen un significado peyorativo hacia el género femenino, por ejemplo *secretario/secretaria* o *sargento/sargenta*⁴. También es coherente el uso de sustantivos colectivos cuando sea posible, alternar el orden entre masculino y femenino aleatoriamente o anteponer el género menos representado en el trabajo o cargo que se desempeña.

2.5.4. Desdoblamiento

El recurso del desdoblamiento ha sido uno de los procedimientos más comúnmente utilizado para la inclusión de ambos sexos en documentos abiertos, mediante el uso de determinantes, artículos, sustantivos y adjetivos desdoblados o utilizando el recurso gráfico de la barra. Sin embargo, la duplicidad en textos escritos y, sobre todo, orales, puede dificultar su lectura, además de generar problemas de concordancia. Es recomendable limitar el uso de este recurso a contextos en los que no se pueda aplicar cualquier otra alternativa lingüística que incluya a ambos sexos como son los sustantivos colectivos, genéricos y el uso de construcciones gramaticales impersonales.

El desdoblamiento implica incluir sustantivos o adjetivos en sus formas para masculino y femenino, separadas por “y”, “o”, “e”. Para un uso apropiado y equitativo, resulta conveniente la anteposición del sexo menos representado en relación al sustantivo que se usa. Por consiguiente, ejemplos como *mecánica* o *mecánico*; *limpiador* o *limpiadora* serían inclusivos y adecuados a la norma. En los casos en que sea necesario duplicar artículo y sustantivo, se recomienda la duplicidad de una forma. Así pues, en lugar de escribir *el competidor y la competidora*, sería conveniente duplicar un único elemento, dando lugar a *el y la competidora* o *el competidor y competidora*. Este último ejemplo sigue la norma de determinar el sustantivo más cercano en lugar antepuesto. Para poder utilizar este recurso apropiadamente, se deben evitar duales aparentes que cambian de significado en base al género que hacen referencia al igual que las referencias a formas femeninas que implican relaciones de inferioridad, dependencia o con significado negativo.

En algunos casos, este recurso presenta dificultades de concordancia, ya que puede producir ambigüedad en la lectura según su contexto oracional. Las propuestas para el uso de los diferentes desdoblamientos recomiendan, en primer lugar y cuando sea posible, duplicar el artículo y no el sustantivo, utilizando la conjunción copulativa “y”. En los casos en que aparezca artículo, sustantivo y adjetivo, las recomendaciones son las siguientes: en primer lugar, duplicar el sustantivo en ambos géneros, coordinándolo con la conjunción “y” e intentar la sustitución del adjetivo por una oración y, en segundo lugar, buscar un adjetivo invariable como alternativa. La tercera alternativa supone duplicar los artículos y sustantivos pero no el adjetivo, que tomaría el género del sustantivo más cercano. En el caso de nombres de doble forma se recomienda el desdoblamiento de todos los componentes. En cuanto al orden de aparición en desdoblamientos, se propone anteponer el sexo femenino al masculino y no utilizar aposiciones explicativas referentes

⁴Véase Cabeza-Pereiro y Rodríguez-Barcia (2013) para un listado de pares vacíos femeninos en lo que respecta a las profesiones recogidos en el DRAE.

al femenino después del uso de un masculino genérico, para evitar la subordinación de un género al otro.

2.5.5. Símbolos

El uso de recursos tales como la barra inclinada (/) con terminaciones en femenino y de manera más directa utilizando el símbolo de la arroba (@) y por último la grafía X para designar a ambos sexos (Martínez-Ramos, 2015) fue popularizado en los primeros intentos del uso no sexista del lenguaje. Sin embargo, estos presentan ciertos problemas. En el caso de la “@”, la problemática principal reside en el uso de un símbolo que carece de fonética y es, por lo tanto, impronunciable dentro de una palabra ya que, como símbolo, la “@” se designa mediante el término propio arroba. Ciertamente es que su uso se ha extendido a través del canal escrito en registros informales o más coloquiales. Sin embargo, cuando hablamos de su realización en el canal oral, entendemos que no se puede huir del desdoblamiento. Por ejemplo, la práctica de encabezar los correos con un “*buenos días/tardes a tod@s*” es decodificado por el lector por todos y todas. Podríamos decir que nuestro sistema cognitivo y de conceptualización semántica, aunque capaz de relacionar el símbolo con la dualidad de género, no puede escapar a la lectura del par o desdoblamiento.

En la misma línea, aunque menos extendido, el uso de la grafía “X” obedece a un proceso parecido al del símbolo @. La diferencia reside en que la grafía sí es un signo lingüístico y su uso con este fin sería convencionalmente más normativo pero, aun así, difícilmente pronunciable: “*lXs valencianXs, mis compañerXs*”. Por lo tanto, el desdoblamiento en su lectura es necesario ya que, al igual que pasa con la “@”, nuestro sistema lingüístico no tiene o aún no ha alcanzado la conceptualización de la dualidad de género representada por el uso de la grafía “X”. Martínez-Ramos (2015) también describe el uso de los paréntesis o de la barra ascendente a modo de sufijación, añadiendo al sustantivo o adjetivo “(a)” o “/a” como determinación morfémica flexiva para visualizar género y número, por ejemplo *señor(a/s)* o *estimado/a(s)*. El resultado del uso de estos recursos puede evitar el desdoblamiento a nivel escrito pero, por otro lado y, al igual que sucede con el símbolo “@” o la grafía “X”, carece de efectividad en el lenguaje oral, ya que sería necesario leer el desdoblamiento. También sería conveniente, en caso de su posible aplicación práctica, consensuar qué género toma el sustantivo o adjetivo principal y cuál es el género supeditado o referenciado mediante el morfema, por una cuestión de orden.

No obstante, se recomienda, en primer lugar, no utilizar símbolos en lenguaje administrativo ni común, ya que estos no han sido reconocidos lingüísticamente, además de ser impronunciables. Por el contrario, se propone el recurso de la barra inclinada para designar a ambos sexos en el diseño de formularios, en caso que no haya un sustantivo genérico o colectivo que reemplace las dos formas. En documentos abiertos, como pueden ser correos o cartas, se recomienda duplicar el sustantivo y adjetivo en caso de estar presente. Por ejemplo: *Estimados alumnos / estimadas alumnas*.

2.5.6. *Duales aparentes*

Entendemos dual aparente como “las diferencias de significado entre algunas formas gramaticales femeninas y masculinas que tienen la misma base” (Couture-Grondin, 2011, pág. 51). Dentro de estos duales se pueden distinguir diferentes contextos, por ejemplo, en profesiones: *sargenta* y *sargento*; en expresiones con significado negativo según el sexo al que se refiera: *tipo* y *tipa*; y, por último, en vacíos léxicos por los que no existe el equivalente masculino o femenino: *mujer/señora de la limpieza* o *ama de casa*. Para fomentar el uso inclusivo del lenguaje, se recomienda hacer referencia a la forma masculina o femenina de cada cargo sin presuponer que el colectivo que desempeña un trabajo es mayoritariamente masculino o femenino. En el caso de palabras invariables, utilizar el artículo o paráfrasis para diferenciar el género gramatical cuando se requiera deshacer la ambigüedad.

2.5.7. *Saltos semánticos*

El salto semántico, definido como “el empleo de un sustantivo de forma masculina con valor genérico primero y luego con valor específico” (Díaz-Hormigo, 2007, pág. 38), puede producir la exclusión del sexo femenino en caso que no se haga referencia explícita en la frase *a posteriori*. Normalmente, la aparición de un sustantivo femenino después del uso de un masculino genérico se debe a la delimitación del alcance de este último. En consecuencia, tanto el hablante/emisor como el oyente/receptor pueden entender que, sin referencia al femenino, se nombra solo a varones. Como solución, se propone el uso de sustantivos genéricos, evitar también añadir el término femenino a posteriori como aposición, ya que puede establecer una relación de subordinación y, finalmente, el uso de otras alternativas a nivel sintáctico para evitar el salto semántico.

Después de haber hecho un breve resumen de los problemas principales y las soluciones que se plantean desde las guías de uso del lenguaje no sexista, solo cabe destacar la funcionalidad y aplicabilidad de algunos de estos principios en documentos oficiales abiertos, como pueden ser escritos institucionales o la elaboración de formularios en los ámbitos de diferentes administraciones públicas o privadas. Sin embargo, tal y como apuntan Vázquez-Hermosilla y Santaemilia-Ruiz (2011), al comparar algunas alternativas de mejora propuestas en las guías, encontramos ciertas contradicciones de unas con respecto a otras. En este sentido, sería conveniente homogeneizar los principios en este tipo de manuales para no caer en el error de utilizar recursos del lenguaje con una finalidad no sexista en función de la guía a que se hace referencia.

2.6. *Situación actual y perspectivas de futuro*

Partiendo de las demandas iniciadas por los colectivos feministas que en la actualidad reclaman una mayor visibilización de la mujer en el lenguaje mediante el uso no sexista del mismo y las consideraciones previamente mencionadas, se pueden extraer las siguientes conclusiones. Es cierto que el castellano es una lengua con género gramatical y su adecuación para un uso equitativo y no sexista es una tarea más ardua que en otras

lenguas como el inglés, en el que se ha optado por la neutralización de género a nivel léxico. En castellano, la alternativa propuesta a nivel morfológico en la mayoría de las guías es la dualización de género mediante recursos como el desdoblamiento o el uso de sustantivos genéricos, abstractos o colectivos carentes de género que, como hemos visto, no solucionan del todo la problemática al anteponer artículos o posponer adjetivos tanto en cuestiones de género como de orden. Por otro lado, el uso de recursos gramaticales, como la voz pasiva, la pasiva refleja y otras construcciones impersonales como las perífrasis verbales para fomentar la equidad, han sido recomendados con el fin de eludir recursos ampliamente empleados, como el masculino genérico, para hablar de un grupo mixto. Podemos decir, entonces, que las guías para el uso no sexista del lenguaje funcionan como una herramienta de consulta para la adecuación del lenguaje con la finalidad de equiparar ambos sexos en el marco lingüístico. A pesar de su funcionalidad y aplicabilidad en documentos institucionales, Vázquez-Hermosilla y Santaemilia-Ruíz (2011) apuntan hacia un cambio de perspectiva en la reforma lingüística como solución al sexismo lingüístico en castellano.

Dicha reforma debe considerar, en primer lugar, la necesidad expresiva de los hablantes en el contexto actual, tal y como apuntaba Coseriu (1973), la innovación, creatividad y libertad en los usos del lenguaje son la clave que refleja el dinamismo del lenguaje y su adaptabilidad. En segundo lugar, el cambio o “la variación lingüística tiene carácter gradual” (Briz, 2010, pág. 125), es decir, dentro del dinamismo del lenguaje, los procesos de sedimentación y fosilización de nuevos términos o el uso de fórmulas gramaticales específicas requieren tiempo tanto para llegar a diferentes estratos sociales como para su pragmatización o gramaticalización (Ridruejo, 2002). La lengua crea y describe la realidad mediante procesos de adaptación a posibles cambios sociales que, por desgracia, no son tan rápidos como la fijación de anglicismos relacionados con los ámbitos de la tecnología y moda. Así pues, los cambios relevantes necesitan más tiempo. Por último pero no menos importante, es necesario prestar atención a aspectos sociales, culturales e ideológicos que han tenido y siguen teniendo una gran influencia en el sexismo lingüístico (Cabeza-Pereiro y Rodríguez-Barcia, 2013) ya que tan difícil puede ser la creación de relaciones de significado nuevas como desarraigar las heredadas para compensar el androcentrismo. En consecuencia, se recomienda tener en cuenta la parte ideológica del lenguaje en cuanto al uso del humor, estereotipos y mensajes conflictivos, lo que Mills (2008) describe como sexismo indirecto. En línea con Vázquez-Hermosilla y Santaemilia-Ruíz (2011), consideramos que también es importante centralizar esfuerzos en generar una herramienta para los hablantes que explique el porqué del sexismo en ciertos usos del lenguaje mediante un análisis pragmático de situaciones comunicativas cotidianas con el objetivo de contribuir y concienciar a comunidades de hablantes a nivel local para una posterior implementación a nivel institucional.

2.7. Referencias bibliográficas

- Alonso, A. (1967). Noción, emoción, acción y fantasía en los diminutivos. *Estudios lingüísticos. Temas españoles*, Madrid, Gredos, 161-189.
- Barrett, M., & Phillips, A. (2002). *Desestabilizar la teoría*. Paidós.
- Blas-Arroyo, J. L. (2003). Perspectivas (socio) lingüísticas complementarias en el estudio de la variación y el cambio lingüístico en español. *Estudios de Sociolingüística*, 4 (2), 653-692.
- Blas-Arroyo, J. L. (2005). *Sociolingüística del español: desarrollos y perspectivas en el estudio de la lengua española en contexto social*. Ediciones Cátedra.
- Bosque, I. (2012). *Sexismo lingüístico y visibilidad de la mujer*. Madrid, España: Real Academia Española.
- Briz, A. (2010): Lo coloquial y lo formal, el eje de la variedad lingüística, en Castañer Martín, Rosa María y Vicente Lagüéns Gracia, coords., *De moneda nunca usada: Estudios dedicados a José M.^a Enguita Utrilla*, Zaragoza, Instituto Fernando El Católico, CSIC, 125-133.
- Cabeza-Pereiro, M. D. C., & Rodríguez-Barcia, S. (2013). Aspectos ideológicos, gramaticales y léxicos del sexismo lingüístico. *Estudios filológicos*, (52), 7-27.
- Cornwall, A., & Goetz, A. M. (2005). Democratizing democracy: Feminist perspectives. *Democratisation*, 12(5), 783-800.
- Coseriu, E. (1973). *Sincronía, diacronía e historia* (Vol. 193). Madrid: Gredos.
- Coupland, N. (2001). Sociolinguistic theory and social theory. In N. Coupland, S. Sarangi y C.N. Candin (eds.), *Sociolinguistics and Social Theory*. London, Longman: 1-26.
- Couture-Grondin, É. (2011). Hacia un lenguaje más igualitario: El aporte de la literatura femenina. *Tinkuy: Boletín de investigación y debate*, (15), 49-63.
- Díaz-Hormigo, M. T. (2007). Comentarios lingüísticos a la Guía para un uso igualitario del lenguaje administrativo. *Revista de investigación lingüística* 10, 7-40.
- Escrig-Gil, G. y Sales-Boix, A. (2010). *Guía de tratamiento no sexista de la información y la comunicación en la Universitat Jaume I*. Unidad de Igualdad de la Universitat Jaume I.
- Gil, G. E., Boix, A. S., & Porcar, M. J. O. (2016). *Guía de tratamiento no sexista del lenguaje administrativo*. Fundación Isonomía, Universitat Jaume I.
- Gutierrez, J. C. (2016). *Mothering and Nationalism in Egypt* (Doctoral dissertation, American University of Beirut).
- Hodge, C. T. (1970). The linguistic cycle. *Language sciences*, 13(7), 1-7.
- Jefatura de Estado (2007). *Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres* (BOE nº 71).

- Koven, S. & Mitchel, S. (1990). Womanly Duties: Maternalist Politics and the origins of Welfare States in France, Germany, Great Britain, and the United States, 1880-1920. *The American Historical Review*, 95(4), 1076-1108.
- Labov, W. (1972). *Language in the Inner City: Studies in the Black English Vernacular*. University of Pennsylvania Press, Philadelphia, PA.
- Lass, R. (1997). *Historical linguistics and language change* (Vol. 81). Cambridge University Press.
- Lightfoot, D. (1999). *The development of language: Acquisition, change, and evolution*. Wiley-Blackwell.
- Marimón-Llorca, C., & Santamaría-Pérez, I. (2011). *Guía para un discurso igualitario en la Universidad de Alicante*. Alicante: Universidad de Alicante, Vicerrectorado de Relaciones Institucionales, Unidad de Igualdad, Centro de Estudios sobre la Mujer.
- Martínez-Ramos, M. (2015). Lenguaje de género: ¿necesidad o necesidad? *Entretextos*, 7(20), 1-9.
- Mendivil-Giró, J. L. (2010). Coseriu, Saussure y el problema del cambio lingüístico. *Boletín de la Sociedad Española de Historiografía Lingüística*, (7), 109-128.
- Mills, S. (2008). *Language and sexism*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Noverón, J. R. (2005). Procesos de gramaticalización por subjetivación: el uso del diminutivo en español. In *7th Hispanic Linguistics Symposium. Cascadilla Proceedings Project* (pp. 79-86).
- Pauwels, A. (1998). *Women Changing Language*. London: Longman.
- Quilis-Merín, M., Albelda-Marco, M. y Josep-Cuenca, M. (2012). *Guía de uso para un lenguaje igualitario (castellano)*. Tecnolingüística: Universitat de València.
- Riduejo-Alonso, E. (2002). Cambio pragmático y cambio gramatical. *Language design: journal of theoretical and experimental linguistics*, 4, 095-111.
- Saussure, F. D. (1916). *Cours de linguistique générale*, Paris: Payot (cit. por la edición de T. de Mauro y traducción de A. Alonso. *Curso de lingüística general*. Madrid: Alianza, 1983)
- Vázquez-Hermosilla, S., & Santaemilia-Ruiz, J. (2011). Las guías de uso no sexista del lenguaje: la situación de la lucha por la igualdad entre mujeres y hombres en la Universitat de València. *Ianua. Revista Philologica Romanica*, (11), 171-186.
- VV. AA. (2014): *Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades (PEIO) 2014-2016*. Madrid: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
- Yepes, T. G., Bría, M. P., Etchezahar, E., & Ungaretti, J. (2019). Feminismos y Activismo de Mujeres: Síntesis Histórica y Definiciones Conceptuales. *Calidad de Vida y Salud*, 12(1).